

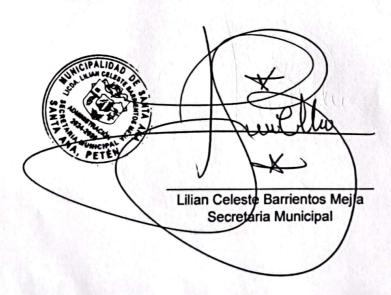
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN.

CERTIFICA

Que durante el mes de enero del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de Santa Ana, no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"El Indice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS UN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



#ATuServicio